

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

110 VIÑA SANTA MARINA, S.L.

El Consejo de Administración de Viña Santa Marina, S.L. (la "Sociedad"), en sesión celebrada el 8 de enero de 2020, ha acordado convocar Junta General, para que se celebre el 28 de enero de 2020, a las 12 horas, en el domicilio social, Finca Viña Santa Marina, carretera N-630, p.k. 634. Dicha Junta General se convoca al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio concluido el 31 de julio de 2018.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio concluido el 31 de julio de 2018.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio concluido el 31 de julio de 2018.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio concluido el 31 de julio de 2019.

Quinto.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio concluido el 31 de julio de 2019.

Sexto.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio concluido el 31 de julio de 2019.

Séptimo.- Autorización de transmisión de participaciones a nuevo Socio.

Octavo.- Decisión acerca del Balance a utilizar como referencia para el posterior acuerdo de reducción de capital social.

Noveno.- Toma de razón del informe del auditor acerca de dicho Balance.

Décimo.- Reducción de capital social mediante la reducción del nominal de las participaciones por razón de pérdidas sufridas por la Sociedad.

Undécimo.- Ampliación de capital social por compensación de créditos.

Duodécimo.- Ampliación de capital social por aportación dineraria.

Decimotercero.- Modificación del artículo 5.º de los estatutos para reflejar la nueva cifra del capital social.

Decimocuarto.- Modificación del artículo 8.º de los estatutos para permitir la convocatoria de Juntas Generales en los términos previstos por el artículo 173.2 de la Ley de Sociedades de Capital.

Decimoquinto.- Modificación del artículo 11.º de los estatutos para permitir la celebración de Juntas Generales fuera del término municipal del domicilio social.

Decimosexto.- Modificación del artículo 16.º de los estatutos para regular la convocatoria y las reuniones del Consejo de Administración.

Decimoséptimo.- Dimisión y nombramiento de consejeros.

Decimoctavo.- Facultades de protocolización.

Decimonoveno.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 196 de la LSC los socios podrán solicitar por escrito al órgano de administración antes de la Junta General las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Asimismo conforme al artículo 287 de la LSC podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, el informe de auditoría relativo al balance que sirve de referencia para la reducción de capital y el informe justificativo emitido por el Consejo de Administración acerca de los acuerdos propuestos de conformidad con el artículo 301 de la LSC y las Cuentas Anuales y demás documentos sometidos a la aprobación de la Junta. Podrán también pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de dichos documentos. Asimismo podrán examinar en el domicilio social por sí o en unión de experto contable los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las Cuentas Anuales.

Finca Santa Marina, 8 de enero de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Valdenebro de Alvear.

ID: A200001065-1